

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " "
 Extranjero.. 10'00 " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que ruzine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que será verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 27)

Comisión mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazos.—Circular

Habiendo notado esta Comisión que muchos Ayuntamientos hacen la presentación de los mozos, padres y hermanos que no han podido comparecer en el día señalado al concejo, por imposibilidad justificada, sin acompañar al oficio credencial del Comisionado las diligencias de notificación á números superiores conforme está prevenido, se hace presente por medio de esta circular, que no será admitido ante la Comisión ningún mozo, padre ó hermano que no venga acompañado del anterior requisito, siendo responsables los Ayuntamientos de los perjuicios que á los interesados pudiera originárseles con el incumplimiento del aludido servicio.

Oviedo, 28 de Abril de 1911.—El Presidente, Ramón Prieto.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanera

Don Manuel Laspra y Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de Llanera.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Corporación el 22 del corriente se tomó, entre otros, el acuerdo que sigue:

«Teniendo en cuenta las dificultades que para la mayor parte de los electores supone la gran distancia á que se encuentran los colegios electorales de las viviendas respectivas, por lo cual muchos de ellos tienen que caminar grandes distancias para emitir su sufragio, y que varios de los Colegios no están situados en el centro de su sección, resultando por todo ello muy oneroso el acto de votar; y considerando también que algunas secciones tienen el máximo de electores,

mientras que en otras es muy exiguo el número de los mismos, se acuerda proponer una nueva división electoral en la forma siguiente:

Distrito primero.—Sección primera:

Capital.

Comprende las parroquias de Ables, Cayés y Rondiella.

Distrito primero.—Sección segunda:

Lugo.

La forman las parroquias de Lugo y Pruvia.

Distrito segundo.—Sección primera:

San Cucufate.

Comprende las parroquias de San Cucufate y Boniellas.

Distrito segundo.—Sección segunda:

Villardevayo:

La forman las parroquias de Villardevayo y Ferroñes.

Distrito tercero.—Sección única:

Arlós.

Comprende las parroquias de Arlós y Santa Cruz.

Y para el cumplimiento de este acuerdo se sacará certificación, que ha de remitirse al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se expondrá al público en los sitios de costumbre durante el plazo ordenado por el artículo 38 de la Ley municipal vigente.

Y en su virtud expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, que sello y firmo en Posada de Llanera, á veinticinco de Abril de mil novecientos once.—Manuel Laspra.—V.º B.º—El Alcalde, B. Heres.

R. al núm. 1.424.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Bernardo Fernandez Lopez, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. José Bernardo, en nombre de D. Manuel Ortiz y Lastra, Farmacéutico y vecino de Sama de Langreo, contra D. Justo García Tuñón y su hijo D. José García Tuñón, propietarios, y de ignorado paradero, han embargado á éstos las fincas

siguientes, dadas en garantía como hipoteca al seguro de las obligaciones de que se trata.

Fincas del D. Justo

1.ª Mitad de una casa, sita en el Barrio de la Lloral, compuesta de planta baja, principal y desvan; ocupa una superficie de ciento trece metros cuadrados con su antojana por el Este y Sur; de doscientos setenta y tres metros veinte decímetros cuadrados; tiene dos entradas, una al Este y otra al Sur, y linda por el frente y por la antojana, panera tendejón y bienes de José García Tuñón; izquierda entrando antojana derecha Justo García Tuñón, y por la espalda, con más del don Justo. Responde de seiscientos pesetas de capital y este es el tipo para el remate.

2.ª Otra finca destinada á labor, prado, rozo y jardín, estando este separado del terreno por un paredón, y teniendo la finca fuera de su cercado treinta negrillos y dos fresnos; se conoce con el nombre de Monte de la Parte, y está situada, como la anterior, en la parroquia de San Claudio; tiene de cabida una hectárea noventa y dos áreas y setenta y tres centiáreas; linda al Norte con carretera municipal que va á Sograndio, Sur la casa anterior y bienes de herederos de Ordoñez, Este más de D. Antonio García Tuñón, y Oeste paredón y finca de D. José García Tuñón. Responde de cuatro mil pesetas de capital y este es el tipo para la subasta.

3.ª Otra finca destinada á pasto y rozo llamada Canto del Pino, en términos del Monte de la Parte, lugar de la Lloral, de ciento ocho áreas; linda al Este con bienes de D. José García Tuñón, Sur más de José Menendez, Oeste otros de Antonio García Tuñón, y Norte tierra de Pedro Alvarez Valle y David Gonzalez. Responderá de cuatrocientas pesetas de capital, y este es el tipo para el remate.

Fincas del D. José.

1.ª La mitad de la casa de la Lloral, que queda descrita anteriormente. Responde de mil pesetas para capital, y este es el tipo de subasta.

2.ª Una panera sobre seis piés de piedra, rodeada de corredor, con su terreno, cuadra y tendejón unido á la misma, en los mismos términos de la Lloral, parroquia de San Claudio: ocupa una superficie de cincuenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados; y linda por su frente con antojana, Este bienes de D. Justo García Tuñón, Sur más del mismo, y Oeste antojana. Responde de dosmil pese-

tas de principal, que será el tipo del remate.

3.ª Finca destinada á Arenero, cerrada sobre sí con algunos árboles, correspondiéndole por su frente á la carretera finca de Grillos y dos álamos, sita en términos de la Lloral, de dicha parroquia; tiene una casita destinada á hórreo, que ocupa cuarenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados y un pedazo de antojana; ocupa todo trece áreas; y linda al Norte carretera municipal, Sur bienes de Fructuoso Rodriguez, Este paredón del jardín de esta procedencia y al Este más bienes de José Menendez. Responde de mil pesetas de capital, tipo para la subasta.

4.ª Otra destinada á prado, labor, rozo y pasto, llamada Monte de la Parte: de cabida tres hectáreas, treinta y seis áreas, veinticuatro centiáreas; linda al Norte camino que conduce á la casa principal de D. Justo y D. José García Tuñón, antojana y panera de los mismos, bienes de Fructuoso Rodriguez y de David Gonzalez; al Sur herederos de Ordoñez y bienes de José Menendez; Este y Oeste bienes de Justo García Tuñón y Fructuoso Rodriguez. Responde de dosmil quinientas pesetas de capital, que será el tipo del remate.

Por providencia del veintidós del actual he acordado anunciar en pública subasta las fincas que quedan relacionadas y que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de Mayo, hora de las once de la mañana; advirtiendo que los autos y certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía; que todo licitador habrá de aceptar la titulación y cargas de las fincas; que el tipo para la subasta será el pactado y ya asignado á cada una de ellas, y que no se admitirá postura que sea inferior á dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las cantidades asignadas á las fincas.

Dado en Oviedo á veinticuatro de Abril de mil novecientos once.—Bernardo Fernandez.—El Actuario, por habilitación, Carlos Morán.

R. al núm. 1.419

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Minas.— 3 por 100 sobre el producto bruto

Primer trimestre de 1911

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en productos, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en este diario oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para la administración y cobranza de los impuestos mineros de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número del expediente	MINAS	Situación	Dueños ó explotadores	Vecindad	Minerales	Quintales métricos extraídos.	Ley por 100	Precio en estado de venta		3 por 100 sobre el producto bruto		Importe	
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
175	117	Abundante	Gozón	Sociedad Duro Felguera	Felguera	Hierro								
171	256	Lejana	Id.	Id.	Id.	Id.								
173	316	Descuidada	Id.	Id.	Id.	Id.								
174	7173	Demasia á idem	Id.	Id.	Id.	Id.								
176	133	Pública	Id.	Id.	Id.	Id.								
177	3703	Aumento á idem	Id.	Id.	Id.	Id.								
179	4789	Cristina	Id.	Id.	Id.	Id.								
178	3836	Novata	Id.	Id.	Id.	Id.								
181	4973	Marina	Id.	Id.	Id.	Id.								
182	5204	La Pilar	Id.	Id.	Id.	Id.	144476	50	» 265	38286	14	1148	58	
180	5305	La Justa	Id.	Id.	Id.	Id.								
184	5389	Dolores	Id.	Id.	Id.	Id.								
183	5538	Pepita	Id.	Id.	Id.	Id.								
172	256	Demasia á Lejana	Id.	Id.	Id.	Id.								
2723	12086	Conchita	Id.	Id.	Id.	Id.								
2722	12085	Eugenia	Id.	Id.	Id.	Id.								
2721	12084	Margarita	Id.	Id.	Id.	Id.								
4181	16624	Pequeña	Id.	Id.	Id.	Id.								
4216	16725	Gunita	Id.	Id.	Id.	Id.								
1901	9855	Clavelina	Grado	Mariano Ajuria	Oviedo	Id.								
1900	9856	Silvia	Id.	Id.	Id.	Id.								
2116	10320	Ana María	Id.	Id.	Id.	Id.	867	45	» 212	183	80	5	51	
1903	9857	Castora	Id.	Id.	Id.	Id.								
1897	9852	Verde	Id.	Id.	Id.	Id.								
51	23	Peña	Mieres	S. The Oviedo Mercury Ms. Limited	Mieres	Cinabrio	5805	38	1 50	8707	50	261	22	
45	408	Confianza	Id.	S. La Unión Asturiana	Oviedo	Id.								
43	461	Deseada	Id.	Id.	Id.	Id.								
41	419	Gallarda	Id.	Id.	Id.	Id.	4945	30	1 50	7417	50	222	52	
42	1182	Esperada	Id.	Id.	Id.	Id.								
47	6330	Santa Bárbara	Id.	Id.	Id.	Id.								
234	894	Gorgota	Oviedo	Sociedad Fábrica de Mieres	Mieres	Hierro								
233	404	Segunda	Id.	Id.	Id.	Id.								
226	169	Abundancia	Id.	Id.	Id.	Id.								
227	5555	Demasia á idem	Id.	Id.	Id.	Id.								
239	1861	Maravilla	Id.	Id.	Id.	Id.								
240	5554	Demasia á idem	Id.	Id.	Id.	Id.								
430	74	Rescatada	Id.	Id.	Id.	Id.								
241	1195	Vitura	Id.	Id.	Id.	Id.								
238	1158	Jabonera	Id.	Id.	Id.	Id.	88764	34	» 197	17486	50	524	60	
224	45	Pastora	Id.	Id.	Id.	Id.								
248	32	Rosaura	Id.	Id.	Id.	Id.								
235	5160	La Cañada	Id.	Id.	Id.	Id.								
1879	1899	Salvadora	Id.	Id.	Id.	Id.								
1875	10538	Ablá	Id.	Id.	Id.	Id.								
283	6058	Albertona	Id.	Id.	Id.	Id.								
1782	8646	Torera	Id.	Id.	Id.	Id.								
273	2282	Inagotable	Quirós	Id.	Id.	Id.								
274	5537	Aumento á idem	Id.	Id.	Id.	Id.								
280	2278	Primera	Id.	Id.	Id.	Id.								
276	3363	Aumento á Alberta	Id.	Id.	Id.	Id.	12200	34	» 197	2521	60	75	65	
279	2291	Remuella	Id.	Id.	Id.	Id.								
33	473	Eugenia	Lena	Id.	Id.	Id.								
34	188	Aumento á idem	Id.	Id.	Id.	Id.	2714	50	2 50	6785		203	55	
1399	8381	Catalina	Peñamellera	Manuel Ricci	Peñamellera	Calamina	960	37	5 10	4896		146	88	
1666	2991	María Mercedes	Id.	Id.	Id.	Id.								
138	2983	Fernanda XI y otras	Carreño	S. Minas de Hierro y F. C. Carreño	Gijón	Hierro	88120	45	» 265	23351	80	700	55	
81	7964	Asturiana primera	Cangas de Onís	S. The Asturiana Mines Limited	Londres	Manganeso	2100	50	2	4200		126		
1455	9593	Asturiana segunda	Id.	Id.	Id.	Hierro	10560	50	» 27	2851	20	85	54	
1752	9892	Asturiana tercera	Id.	Id.	Id.	Id. manganeso	74240	40	» 27	20044	80	601	34	
2176	10073	Florinda	Castropol	Francisco Tolosa	V. Ribadeo	Hierro	200	48	» 212	42	40	1	27	
2947	12775	Olvidada segunda	Llanes	Sociedad Azula y Compañía	Bilbao	Id.	0	0	0	0	0	0	0	
2319	10931	Luisita	Id.	Sociedad Minas de Vidiago	Id.	Id.	0	0	0	0	0	0	0	
150	3177	María	Caravia	José del Castaño	Id.	Id.	4475	45	» 212	948	70	28	46	
252	2795	Despierta	Oviedo	José Cañedo	Oviedo	Id.	0	0	0	0	0	0	0	
3912	15937	Enrique	Santo Adriano	Sociedad Trapote y Carbayeda	Gijón	Id.	6435	48	» 212	1364	22	40	93	
4255	16813	Avelina	Cudillero	Ramón G. Rendueles	Id.	Id.	0	0	0	0	0	0	0	
4373	17112	Olvidada	Peñamellera	Julán de Terán	Torrelavga	Calamina	0	0	0	0	0	0	0	
1447	8422	San Ignacio	Alevia, idem	Cristóbal Sanginés Osante	Bilbao	Manganeso	961	38	2	1922		57	66	
2528	14489	Carmen	Sobrescobio	Miguel Alcalá	Solresc.º	Hierro	7500	50	» 28	2100		63		
4489	17253	Bilbaina	Lena	Eduardo Arriaga	Bilbao	Antimonio	0	0	0	0	0	0	0	
4519	17204	Don Pedro	Parres	Pedro Bustillo	Santander	Cobre	0	0	0	0	0	0	0	
Total.....							455322	»	»	143109	16	4293	26	

Oviedo 27 de Abril de 1911.—Félix Rodríguez.

R. al núm. 1.423

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE LUARCA**Cabezas de familia**

D. Gregorio Camino Perez, de Luarca
 D. Venancio Fernandez Saenz, de idem
 D. Marcial Fernandez Andrés, de idem
 D. Celestino Gonzalez Suarez, de idem
 D. Manuel Fernandez Suarez, de Villalonga
 D. José Suarez Perez, de Cortinas
 D. José Blanco Menendez, de Esposande
 D. Lázaro Fernandez Perez, de Navia
 D. Manuel Bárcena Mendez, de idem
 D. Emilio Diaz Ordoñez, de idem
 D. Antonio Alonso Alvarez, de Piñera
 D. Domingo Mendez Alonso, de Villaoril
 D. Diego Mendez Perez, de idem
 D. José Rodriguez Fernandez, de Piñera
 D. Carlos Suarez Camposorio, de idem
 D. Ramón Bravo Fernandez, de Luarca
 D. Gregorio Diaz Gamoneda, de idem
 D. Ricardo Alonso Luiña, de Cabonella
 D. Benigno Alvarez Gonzalez, de idem
 D. Regino Fernandez García, de Vega

Capacidades

D. Pedro Menendez Fernandez, de Luarca
 D. Ramón García Vidal, de idem
 D. José García García, de idem
 D. Manuel Martinez Velasco, de Nuñas
 D. Pedro Lopez Gonzalez, de Luarca
 D. Celestino Portal Cascos, de idem
 D. José Anciola Rodriguez, de Paredes
 D. José Alonso Sarrandés, de idem
 D. José Rodriguez Alonso, de Arbón
 D. Vicente Fernandez Rodriguez, de Villayón
 D. José María Vidal Fernandez, de idem
 D. Leandro Fernandez Jardón, de Navia
 D. Rosendo Mendez Lopez, de idem
 D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de idem
 D. José Diaz Casariego, de Luarca
 D. Emeterio Ochoa Perez, de Vega

SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.**

D. Francisco Fernandez Azcarate, de Magdalena.

D. José Fernandez Cuevas, de Cima-devilla

D. Adolfo Fernandez Cañal, de Uría

D. Joaquin Fernandez Peña, de Caveda

Capacidades

D. Pedro Mantilla Marin, de Campomanes

D. Ramon Navarro Rodriguez, de Magdalena

PARTIDO DE LLANES**Cabezas de familia.**

D. Santiago Beares García, de Colombres
 D. Francisco Caso Rodriguez, de idem
 D. Arturo Dosal Ruiz, de Boquerizo
 D. Eleuterio Gomez Venero, de Bustio
 D. Marcos Noriega Noriega, de Colombres
 D. Ceferino Alvarez Alonso, de Llanes
 D. Francisco Argüelles Inguanzo, de Posada
 D. Claudio Amieva Caldueño, de Caldueño
 D. Leopoldo Barrero Gonzalez, de Llanes
 D. Eladio Bengoa Goicolea, de idem
 D. José Cobian Buergo, de idem
 D. Manuel de Diego Perez, de idem
 D. Fermin Fernandez Prieto, de Celorio
 D. Cándido García Obejal, de Llanes
 D. Francisco Llerandi, de idem
 D. Hilario Manjón Haces, de Porrúa
 D. Gabriel Noriega Haces, de idem
 D. Agustin Otero Martinez, de Celorio
 D. Manuel Pedregal Mijares, de Llanes
 D. Wenceslao Suarez Cueto, de idem

Capacidades

D. Eugenio Noriega Noriega, de Colombres
 D. Manuel García García de idem
 D. Luis Castellanos Sanchez, de Llanes
 D. Ricardo García Alvarez, de idem
 D. José Haces Romano, de Porrúa
 D. Benito Gutierrez Pesquera, de Rales
 D. Benigno Pola Varela, de Llanes
 D. Juan Reguero Cabaña, de idem
 D. Antonio Saro Saro, de idem
 D. Ramón Sordo Lamadrid, de La Galguera
 D. Alejandro Villar Borbolla, de Buelna
 D. Manuel Vega Marcos, de Llanes
 D. Juan Bada Guerra, de Nueva
 D. Joaquin Canga Porrúa, de idem
 D. Antonio Tamés Alvarez, de Vidiago
 D. José María Vega Guerra, de Llanes

SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia**

D. Agustin Miaja Alonso, de Portier
 D. Cipriano Menendez Alvarez, de Guisasola
 D. Eduardo Naves Echevarría, de Rosal

D. Joaquin García Fernandez, de Gascona

Capacidades

D. Elías Lucio Suerperez, de Azcárraga

D. Félix Ordoñez Tuñón, de Quintana

PARTIDO DE OVIEDO**Cabezas de familia**

D. Adolfo Martinez Brid, de Conóniga
 D. José Delgado Sanchez, de Rosal
 D. Eduardo Hevia Camino, de idem
 D. Emilio Fernandez Ardisana, de Altamirano
 D. Joaquin Fernandez Peña, de Caveda
 D. Fernando del Fresno Cuelli, de Uría
 D. Cándido García Suarez, de San Esteban
 D. José García Sampedro, de Proaza
 D. Pelayo García Olay, de Daoiz y Velarde
 D. Ramón Gonzalez Alvarez, de Magdalena
 D. Enrique Gusano Lopez, de San José
 D. Ulpiano Gomez Fernandez, de Guisasola
 D. Fernando Longoria Alvarez, de Fontán
 D. Jerónimo Lobón Montoto, de Postigo bajo
 D. Eduardo Meana Guridi, de Lorenzana
 D. Ramón Mendez Mori, de San Juan
 D. Cipriano Menendez Alvarez, de A. Guisasola
 D. Gregorio Fernandez Lopez, de Villanueva
 D. José Fernandez Menendez, de idem
 D. Santiago Fernandez Peña, de Posada Herrera

Capacidades.

D. Agustin Carral Villaverde, de San Vicente
 D. Leopoldo Escobedo Carbajal, de Luna
 D. Rafael Estrada Nora, de Luneta
 D. Benito Fano Lires, de Fruela
 D. Benito Gaité Morán, de Llanera
 D. Jesús López Dóriga Busto, de L. Alas
 D. Carlos Menendez y Menendez, de Santa Susana
 D. Ramón Navarro Rodriguez, de Campomanes
 D. Luis Rodriguez Fernandez, de Jesús
 D. Rufino S. Martin Miaja, de Trubia
 D. Enrique Zabaleta Guisasola, de Buenavista
 D. Luis Vallauré Coto, de P. Catedral
 D. Félix Ordoñez Tuñón, de Quintana
 D. Victor Guzmán Ordoñez, de Argüelles
 D. Antonio Gonzalez Mena, de Covadonga
 D. Alejandro Menendez Alonso, de Magdalena

SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.**

D. Mariano Ibarra García, de Santo Domingo

D. Amaro Laca Secades, de Canóniga

D. Joaquin López Suarez, de Rúa
 D. Pablo Hospital, de Fruela

Capacidades

D. Julián Bárcena Alonso, de Rosal

D. Jesús Bascarán Sanchez del Río, de Covadonga

PARTIDO DE PRAVIA**Cabezas de familia**

D. Cesáreo Areces Suarez, de Peñaflores
 D. Juan Arias Fernandez, de La Mata
 D. Ceferino Alvarez Alvarez, de Rodiles
 D. Juan Arias Fernandez, de Piñera
 D. Dionisio Barredo, de Grado
 D. Celestino Campo Suarez, de Cudillero
 D. Eduardo Fernandez Miranda, de Pereda
 D. Jesús Fernandez Fernandez, de Pravia
 D. Valentin Fernandez Diaz, de Cudillero
 D. José Gonzalez Tamargo, de Grulleros
 D. Domingo García Leal, de Cudillero
 D. Félix García Miranda, de Santianes
 D. Manuel Gonzalez García, de Los Cabos
 D. Manuel García Campo, de idem
 D. Antonio García Estrada, de Grado
 D. Valentin García Lopez, de idem
 D. Juan Granda Gonzalez, de idem
 D. Dámaso Arrojo, de Ballota
 D. José Blanco Menendez, de Peñauillán
 D. Francisco Cuervo Aguirre, de Grulleros

Capacidades.

D. José Pire Gonzalez, de Somado
 D. Valentin Cuervo Marinas, de Pravia
 D. Manuel Campo Robés, de Cudillero
 D. José Fernandez Calienes, de Somado
 D. Faustino Fernandez Miranda, de Pereda
 D. Constantino Gonzalez, de La Mata
 D. Sandalio García Casares, de Rañeces
 D. Antonio Gonzalez Villazón, de Selgas
 D. Sabino García García, de Pravia
 D. Celestino García Lopez, de idem
 D. Tomás García Sampedro, de Muros
 D. Gerardo Gonzalez Menendez, de idem
 D. Manuel Lopez García, de Pronga
 D. Francisco Martin Pino, de Muros
 D. Victor Heres Palacios, de Grado
 D. Antonio Guisasola, de idem

SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.**

D. Alvaro Fernandez Florez, de Argüelles
 D. Celso Granda Buylla, de Jove-llanos
 D. Pablo Hospital, de Fruela
 D. Juan Montes Vargas, de Cima-devilla

Capacidades.

D. Venancio Alvarez Francos, de Rosal
D. Emilio Colubi Celayeta, de Campomanes

PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia.

D. José Alvarez Polledo, de Noreña
D. Raimundo Aller García, de Arenas
D. Juan Antuña Sanchez, de Hevia
D. Antonio Iglesias Merediz, de Pola
D. Juan Miranda García, de idem
D. Victor Valle Diaz, de idem
D. Angel Blanco Gonzalez, de Collada
D. Florentino Canteli Diaz, de Bimenes
D. Ramón García Antuña, de idem
D. Felipe Solis Solares, de Lieres
D. Vicente Montes Fernandez, de idem
D. Eugenio Cabeza Noval, de Valdesoto
D. Elias Cañal Rocas, de idem
D. Manuel Lopez Martinez, de idem
D. José Martínez Peón, de Tiñana
D. Manuel Martínez Nuño, de idem
D. Isidoro Diaz Vigil, de Poja
D. Fructuoso Martínez Sanchez, de idem
D. Juan Fanjul García, de Hevia
D. Ramón Fuente Vallina, de idem

Capacidades

D. Ricardo Cabeza Cabeza, de Pola
D. Jesús Fernandez Campa, de idem
D. Juan Quirós Pedroso, de idem
D. Salvador Ramos Ceñal, de Sariego
D. Manuel Corujo Corujo, de Lieres
D. Francisco Diaz y Diaz, de Felechiches
D. Manuel García Rocas, de Valdesoto
D. José Menendez Corujo, de Muñó
D. Ramón Montes Alonso, de Bimenes
D. Fermin Nuño Fernandez, de Noreña
D. Juan Vigón Mendez, de Bimenes.
D. Alejandro Villa Canteli, de idem
D. Manuel Blanco Menéndez, de Muñó.

D. Benito Bros Llanos, de Poja.
D. Cándido Vega Gutiérrez, de Sariego

D. Manuel Vega Suarez, de idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorrales
D. Manuel Alvarez Suarez, de Cimadevilla
D. Joaquín Fernandez Peña, de Caveda.
D. José Delgado Sánchez, de Rosal.

Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Cañóniga
D. Carlos Secades Caces, de Santo Domingo

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

D. José María Sierra, de Palacio

D. Faustino Vega Pando, de Labares

D. Jenaro Caso Villazón, de Arroes
D. Nicanor Valdés Palacio, de idem

D. Manuel Solares Martinez, de Castiello

D. Adolfo Alvarez García, de Villaviciosa

D. Máximo Barredo, de idem

D. José Busto Vega, de idem

D. Pedro Cobian Granda, de idem

D. Francisco Zaldivar Fernández, de idem

D. Facundo Caso Buznego, de Quintes

D. Laureano Alvarez Moris, de idem

D. Ceferino Sopena Sopena, de Puelles

D. Servando Rivero, de Selorio

D. José Tuya Medio, de idem

D. Manuel Llera Pedrayes, de Miravalles

D. Angel Amandi Valle, de idem

D. Domingo Perez Collado, de Libardón

D. Cándido Gonzalez Toyos, de idem

D. Agustín Cangas Alonso, de idem

Capacidades

D. José Cuesta Barredo, de Villaviciosa

D. Angel Fernandez y Fernandez, de Villaviciosa

D. José Loy Sánchez, de idem

D. Manuel de la Fuente, de Amandi

D. José Sanchez Venta, de Miravalles

D. Cándido Ponga Moris, de Tazonas

D. Pedro Diaz Acebal, de idem

D. Jenaro Diaz Laniella, de Villaviciosa

D. Rafael Tuero Lavandera, de Amandi

D. Enrique Hevia Luis, de Puelles

D. José Iglesias Caubet, de Villaviciosa

D. Francisco Villaverde Siero, de idem

D. Antonio Bulnes Coro, de La Riera

D. Bernardo Moran Ruiz, de idem

D. Eugenio Toyos Fernandez, de idem

D. Eugenio Estrada Victorero, de idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Aurelio Garcia Rodriguez, de Sanz y Forés

D. José Junquera Lopez, de Dueñas

D. Manuel Martinez Sanchez, de Fontan

D. Ramón Méndez Mori, de San Juan

Capacidades

D. Crisanto Ablanado, de Postigo

D. Adolfo Arboleya Martinez, de Campomanes

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Presidente que firmo en Oviedo á veinticuatro de Abril de mil novecientos once.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente, Gay.

R. al núm. 1.405

Juzgado de Laviana

D. Inocencio Armengol Salas, Juez municipal suplente de Laviana.

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado á instancia de D. Eugenio Cabero Prieto, industrial, mayor de edad, vecino de esta villa, contra don José Cueto Pérez, casado, zapatero, mayor de edad, vecino de Pimiango, Municipio de Ribadedeva, como deudor principal, y D. Tomás González Suárez, casado, labrador, mayor de edad, vecino de Condado, en este término, como fiador, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y dos pesetas veinte céntimos, se han embargado como de la propiedad del D. José Cueto Pérez las fincas siguientes:

1.ª Un prado, en el sitio del Tereo, de una extensión aproximada de sesenta áreas: linda Norte Casimiro Gutiérrez; Sur Vicente de la Torre; Este tránsito y Oeste Juan Valdés; tasada en mil veinte pesetas.

2.ª Un prado en el Calero, de unas seis áreas de extensión; linda Norte, Sur y Este Ramón Gutiérrez y Oeste Bonifacio Madrid; tasada en ciento dos pesetas.

3.ª Otro prado en el Coterón, de unas cinco áreas próximamente; linda Norte Nicanor González; Sur Eladio Noriega; Este Manuel Rodríguez, y Oeste Remigio Alvarez; tasada en ochenta y cinco pesetas.

4.ª Una finca á labrantío, en Vilanchar, de unas dos áreas; linda Sur Francisco Alvarez; Norte tránsito público, Oeste José Coballes, y Este una linde ó tránsito; tasada en cincuenta pesetas.

5.ª Otra tierra labrantía, en el Berdual, de unas veintiseis áreas; linda Norte María Bueno; Sur Dámaso Galguera y Elvira González, Este Agapito Guerra y Oeste Lucas Noriega; tasada en sesenta y cinco pesetas.

Todas estas fincas radican en el pueblo de Pimiango, del Municipio de Ribadedeva, y no consta se hallen gravadas con carga alguna.

En providencia de esta fecha se acordó sacar dichas fincas á subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, ó sea por el tipo de mil cuatrocientas treinta pesetas veinticinco céntimos, cuya subasta habrá de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de Ribadedeva el día diez de Mayo próximo. á las once, reservándose el que provee hacer la adjudicación definitiva luego que conozca el resultado de la que se celebre en dicho Juzgado de Ribadedeva.

Se hace constar que tales fincas no se hallan inscritas en el Registro de la propiedad ni se han presentado los títulos de las mismas.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la misma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del mismo.

Dado en Pola de Laviana á doce de Abril de mil novecientos once.—Inocencio Armayor.—Por su mandato, Antonio Bueres.

R. al núm. 1.420.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE SIERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, se hace saber que desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, señalanse como días hábiles para el despacho de las operaciones en este Registro de la propiedad, durante los días no feriados, las de nueve á quince, ambas inclusive.

Pola de Siero, 26 de Abril de 1911.—J. Victor S. del Río.

R. al núm. 1.422

PERDIGAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TINEO

De las inmediaciones del pueblo de Cerezal en este concejo, y de la propiedad de D. Aurelio Gonzalez, desapareció una potra cuyas señas son las siguientes: edad de tres á cuatro años, color castaño oscuro, de unas seis cuartas y cuatro pulgadas de levante, crines cortadas del lado izquierdo, cola recortada, baja de caderas, con una estrella en la frente del tamaño de dos pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades.

Tineo Abril 19 de 1911.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R al núm 1.350.

CASO.—En poder de Santiago Coya Coya, vecino de Orlé, se halla una yegua de dueño desconocido que se encontró dañando en la ería de Villanueva el día 15 de los corrientes; dicha yegua tiene las señas siguientes:

Edad 12 años, color castaño, crin y cola negra, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro patas; particulares tiene expresamente el ventero blanco y una rozadura en el pelo de las ancas, de la oltafara.

Campo de Caso, 21 de Abril de 1911.—El Alcalde, J. García.

R. al núm. 1.380.—3

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día primero de Junio, á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias, en la Dirección, doña Bárbara de Braganza, 16, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 26 de Abril de 1911.—El Secretario, I. Pidal.

1—2